



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Gestión  
Institucional

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Martín de Porres,

06 MAYO 2015

**OFICIO MULTIPLE N° 0110 - 2015-MINEDU/DUGEL 02/AGI /EE**

Señor (a) (ita) :

DIRECTOR(A) II. EE. \_\_\_\_\_

Presente.-

**ASUNTO : OMISION CENSO ESCOLAR 2015: MATRÍCULA, DOCENTES Y RECURSOS; LOCAL ESCOLAR.****REFERENCIA : R. M. 0250-2013-ED.  
R. M. 0556-2014-MINEDU**

Es grato dirigirme a Ud. a fin de **RECORDARLE**, que a la fecha no ha remitido la Información del Censo Escolar 2015 (matrícula, docentes, recursos y de local escolar), que se **envía vía Internet**, por lo que le solicitamos enviarlo en el más breve plazo posible a fin de cumplir en los plazos establecidos y evitar la OMISION de su Institución Educativa.

**Mediante R.M.- N° 556-2014-MINEDU, se dispone:****5.5 ORIENTACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS****CENSO ESCOLAR 2015.**

El equipo Directivo de las instituciones educativas de gestión pública y privada (de todos los niveles, modalidades y formas) y los profesores coordinadores de Programas de Educación Inicial No Escolarizado, tienen la responsabilidad de reportar a la Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación y UGEL02 la información del Censo Escolar 2015, utilizando los formatos electrónicos publicados en el tablero de control de la Institución Educativa (<http://escale.minedu.gob.pe/>).

- Módulo I: Matrícula, profesores y recursos (abril a mayo 2015).
- Módulo II: Local escolar (abril a mayo 2015).
- Módulo III: Resultado del ejercicio educativo 2015(diciembre 2015 a febrero 2016).

El Director de la Institución Educativa o la Profesora Coordinadora para el caso de los programas no escolarizados son responsables de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información estadística que reporta.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración.



Atentamente,

*Aurelia Pasapera Calle*  
**Lic. AURELIA PASAPERA CALLE**  
Directora de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

APC/DUGEL02  
FEZC/JAGI  
ADI/EST  
RAP/EST.<http://www.ugel02.gob.pe/>Jr. Antón Sánchez N° 202  
Urb. Miguel Grau  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú  
Telf.:481-3682 - Telefax: 481-0541